

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****GASCONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento de Gascones, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gascones, a 20 de marzo de 2018.—El alcalde, por sustitución, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/10.769/18)

